

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29189 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 269/2016-2.

NIG: 43148-47-1-2016-8003431.

Fecha del auto: 8.6.2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: ASB KEBAB, S.L., con domicilio en C/ Mestre González, n.º 8, 43712 Llorenç del Penedès (Tarragona), CIF n.º B55560379, representada por el procurador D. JOSÉ MANUEL GRACIA MARIAS.

Administrador concursal: D. José Antonio Jiménez con dirección postal: Plaza Alcalde Lloret, n.º 1-2-1 de Tarragona 43005 y dirección electrónica: concursal@jimenezpons.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 13 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037299-1